

ADELANTE,

REVISTA SALMANTINA DE POLITICA, CIENCIAS, ARTES, LITERATURA É INTERESES MATERIALES.

DEDICA SECCIONES PERMANENTES Á LOS MUNICIPIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Director:

J. Sanchez Ruano,
calle de Toro, n.º 12.

Se publica los *Jueves y Domingos*; la correspondencia que se refiera á la Redaccion, se remitirá al Director; la de suscripciones al Administrador.
Se admiten suscripciones el 1.º y 15 de cada mes.

DOMINGO 8 DE NOVIEMBRE DE 1868.

Precios: En Salamanca: Un mes 4 rs.—Tres id., 10.—Seis id., 18.—Un año, 34.
Fuera de Salamanca: Tres meses, 14 rs.—Seis id., 24.—Un año, 44.
Unicos puntos de suscripcion: *salamanca*, en la Administracion del periódico.—*bejar*, en casa de D. Angel Renau.—*ciudad-rodrigo*, en la librería de D. Pedro Tejada.

Administrador:

Sebastian Cerezo

Isla de la Rua, n.º 1.

LIBERTAD.

IGUALDAD.

MORALIDAD.

JUSTICIA.

LOS TRONOS SON LOS ENEMIGOS NATURALES

DE LA
LIBERTAD.

Extrañarán nuestros lectores la contradicción, la oposición manifiesta de este artículo con el que vió la luz pública en el mismo lugar de nuestro número anterior.

Allí se consigna la opinion de una individualidad que, por mas que pertenece á la redaccion del *Adelante*, habla por cuenta propia, como lo evidencia su mismo lenguaje.

Aquí va á exponer la Redaccion sus ideas en contraposición de aquellas ideas que, lejos de prohibir, rechaza como contrarias á sus opiniones.

¿Nos demandais la razon de haber dejado correr aquel artículo, escrito en contra de nuestro modo de ver y de apreciar las cosas?

La esplicacion de nuestra conducta está en nuestros mismos principios.

Anhelamos nosotros que las cuestiones se debatan; que las dificultades se esclarezcan; que la razon pública, al juzgar, obre con perfecto conocimiento de la causa en que va á dictar su fallo; para que este fallo sea el resultado del maduro exámen, de la meditada comparacion de argumentos y argumentos, del análisis concienzudo del pró y del contra: buscamos para el criterio general las mayores garantías del acierto en su aplicacion; y por ende admitimos y en adelante admitiremos en nuestras columnas la opinion razonada de nuestros adversarios, de cuantos opinen de distinta manera que nosotros opinamos; siempre que, como el autor del artículo en cuestion, leal y dignamente impriman en sus escritos el sello de individualidad que hace reconocer su origen, ageno enteramente á la entidad del periódico.

Con esta esplicacion preliminar, entramos en el exámen de la cuestion, para nosotros sencilla, cuanto para otros espínosa, de la firma de gobierno conveniente al pueblo español en el presente periodo, el mas crítico, de su historia.

El pueblo que, tras continuados siglos de absurda y tiránica dominacion, se levanta por sus propias fuerzas, apoyado en su derecho y con la sola ayuda de su aliento hunde en el polvo el trono de sus opresores; obligados á vergonzosa fuga; que acierta á sostenerse, á dirigirse á sí propio, á organizarse, mas que sea provisional é interinamente, tras una titanica conmocion; despues de uno de esos imponentes sacudimientos que la historia registra como supremos esfuerzos del poder humano, bien puede asegurarse que ha llegado al complemento de su virilidad; que ha tocado el límite de su edad madura; que reúne al completo de sus fuerzas físicas, la perfeccion en su desarrollo intelectual.

Y, ¿quién á un pueblo en tales condiciones podrá negarle el derecho de gobernarse á sí mismo? ¿Quién para el completo de su personalidad le exigiera tutores, que no mereciese del mundo entero la compasion que escita esa miseria humana que llamamos demen-

en los campos, en las plazas, en las calles primero; en los comicios despues; mas adelante en el consejo, en las Juntas soberanas, que si en puntos incidentales, en cuestiones secundarias, en asuntos de interés subalterno, han carecido de unidad de pensamiento y de conducta, en lo principal, en lo que constituye la base y la esencia de un gobierno robusto y vigoroso, han marchado animadas por idénticas aspiraciones, dirigidas por un mismo pensamiento, sostenidas por la fuerza incontrastable de sus convicciones y de sus sentimientos; de los sentimientos y convicciones que en sagrado depósito las entregara el pueblo al erigirlas en centro de su propia accion.

¿Y este pueblo, admiracion, ejemplo y estímulo de los pueblos de sentimientos libres, es el pueblo á quien se pretende dar tutores?

Si, tutorés; que ó el monarca nada significa, ó no es mas que una sombra, una ridicula ficcion, una especie de mito político-social, y en este caso debe rechazarse por los hombres formales y despreciarse por los pueblos serios; ó es por lo menos el tutor, ya que nó el amo y señor de sus pueblos.

Y tutor, señor ó amo, cuya existencia cuesta cara y en cuyas manos el poder que principia por lo que quiere dársele en magnitud y en duracion, crece y se arraiga hasta hacerse permanente y absoluto.

¿Lo dudais? Sin buscar lejanos ejemplos, recordad á Fernando VII de 1812 á 1814, de 1820 á 1823; recordadlo de 1814 á 1820, de 1823 á su muerte; traed á la memoria la vergonzosa crónica de Isabel II desde 1845 á 1854, de 1854 á 1856, de 1856 hasta el dia en que huyó cobardemente con sus hijos y sus allegados á buscar el amparo de su antigua «vasalla» la emperatriz Eugenia; repasad en vuestra mente los anales de la gobernadora Cristina de 1833 á 1843....

Mas abreviemos que el espacio y el tiempo nos faltan.

Si España está en el pleno uso de su soberanía; si concluyente y admirablemente viene demostrando que le sobran fuerzas y cordura para ejercerla por sí misma ¿que razon puede obligarla á declinar esa soberanía, para entregarla en manos que, de seguro, tarde ó temprano, vendrán á apropiarse la fuerza y el poder que en administracion se les confiara? ¿La Nacion que en un periodo de perturbacion, como el que atravesamos, sabe pasar sin reyes y sin ellos salva las tremendas dificultades que ellos mismos le crearon, ¿no ha de poder vivir sin reyes en tiempos normales?

¿Ni porqué empeñarse en sostener la monarquía aquí, donde su solo nombre escita recuerdos como el de Felipe II, Felipe IV, Carlos I, Carlos II, Carlos IV, su hijo y su nieta; acibarados recuerdos, cuya amargura no alcanza á neutralizar, y ni á templar siquiera, la memoria de esa época, obligada en gran parte por las circunstancias, que personifica Carlos III?

Y ya, si la forma monárquica ofreciese alguna ventaja real y positiva, por mas que la republicana, en la república tal como la comprendemos, y

tural y lógico de desenvolvimiento para los principios liberales, podriamos acaso transigir con los que de liberales se precian y sustentan la causa de los reyes.

En un segundo artículo, por dar cabida á otros importantes materiales, examinaremos este punto, así como los inconvenientes que se intentan oponer á la forma republicana; y nos haremos cargo de cuanto en defensa de la monarquía alegan sus mas esforzados paladines, demostrando en último término que *los reyes son los enemigos naturales de la libertad*.

EL GOBIERNO PROVISIONAL

Y EL

DECRETO DE CUATRO DE OCTUBRE.

Si es cierto que el Gobierno Provisional merece el mas decidido apoyo, por haber dictado disposiciones y reconocido derechos á la Nacion que la ciencia con anterioridad habia declarado imprescriptibles, no lo es menos que ha empezado á hacerse acreedor á una justa y merecida desconfianza por la falta de respeto que va manifestando á varios de los acuerdos de las Juntas revolucionarias.

En efecto; el Decreto publicado en la *Gaceta* declarando nulas y sin ningun valor las destituciones de relatores, escribanos de cámara y actuaciones, notarios, procuradores y subalternos de los Tribunales y juzgados llevados á cabo por aquellas, es á todas luces digno del mas severo ataque.

No solamente entraña semejante disposicion una especie de protesta contra las resoluciones de las Juntas, únicas soberanas mientras tanto que el pueblo en uso de su soberanía se constituya y elija un gobierno definitivo, y á quien por lo menos en la forma haya su confianza dispensado; no solamente se ha desconocido una de las mas importantes atribuciones de las Juntas, que el Gobierno provisional ha debido respetar, tanto mas, cuanto que han podido exigirle la presentacion del poder en virtud del cual ejerce tan soberanas funciones; no solamente es desacertado é injusto, sino que principalmente se distingue mencionado decreto, á la vez que por una reprensible falta de prevision política, como hecho, al menos en la actualidad altamente inconveniente.

No negaremos nosotros que algunas Juntas han cometido reprensibles extravíos, llevadas si se quiere de un exagerado celo por el afianzamiento de las instituciones que á fuerza de tanto sacrificio acababa de conquistar la Nacion; nó.

De ninguna manera podemos negar que se han conculcado respetabilísimos derechos, y se han perseguido sin las formalidades de ley á inocentes funcionarios, á quienes el Gobierno estaba obligado á defender: mas de esto, á declarar que todos, absolutamente todos los acuerdos tomados por el Gobierno respecto del particular

significar con tan malhadado decreto, existe una diferencia inmensa, que el Gobierno á haber sido algun tanto previsor, no debiera haber desconocido.

¿Cuál pues, hubiera sido en este caso la marcha acertada, noble y conveniente que se debiera haber seguido? ¿De qué manera el Gobierno ha podido reparar toda injusticia, sin herir susceptibilidades de las Juntas, sin despreñar sus soberanas disposiciones, ni amparar á la sombra de una medida general á ciertos hombres reñidos con el decoro y en pugna por consiguiente siempre con los hombres de bien, con los liberales, á quien atrozmente han perseguido en el ejercicio de sus funciones?

Pues bien: la marcha del Gobierno en este caso era tan sumamente facil como espedita, y podia llevar desde luego el sello del acierto con solo haber declarado que á las Salas de Gobierno de las Audiencias corresponde, en vista de los datos ó antecedentes que resulten de las actas levantadas por las Juntas al tomar dichos acuerdos, la aprobacion ó derogacion de los mismos, ó sea respecto de la destitucion ó nombramiento de los funcionarios á que se contrae el decreto que motiva este artículo.

Unicamente así se hubiera procedido con acierto; unicamente así hubieran quedado tanto las Juntas, como el Gobierno en el lugar que respectivamente merecen; únicamente así, en fin, se hubiera evitado que empiece á considerarse á algunas de aquellas, como autoras de reprensibles venganzas, y á los por ellas justamente destituidos, inocentes funcionarios á quien parece se ha cubierto con la aureola del martirio.

No; no es esta ciertamente la conducta que conviene seguir al Gobierno, si quiere consolidarse, y resistir los empujes de la reaccion. Los Gobiernos nacidos del pueblo y apoyados por el pueblo, deben manifestar, si quiera como medida política, que respetan y saben acatar todas las resoluciones que este tome; siempre que como ha sucedido con muchos de los acuerdos de las Juntas, no sean injustos; que en este caso, no debe ceder un Gobierno, por mas que se esponga y aun provoque terribles y profundas convulsiones.

De nuestro colega democrático *El Pueblo*, tomamos el siguiente artículo de fondo, con el que estamos en completo acuerdo.

«Si no temiéramos dar motivo á interpretaciones erróneas, afirmariamos de un modo resuelto que la Revolucion de Setiembre no ha sido, en rigor, ni una idea, ni un principio, ni una afirmacion, sino un hecho, grande, extraordinario, gloriosísimo, pero un hecho puro y sencillamente.

¿Qué se deduce de aquí? Para los hombres pensadores les bastará fijarse en esa consideracion y comprender, con el auxilio de ella, muchos que parecen fenómenos inexplicables, contradicciones, debilidad, tibieza, incertidumbre, caos. Para los que solo ven y se fían en lo accidental y ex-

de las cosas en su origen y raiz, creemos que deben meditar con detencion antes de emitir observaciones ligeras, cálculos aéreos, profecias extrañas, temores, y temores caprichosos.

No es que digamos nosotros, ni de lejos, que la situacion es clara y que no hay en todo el horizonte nube ninguna que lo dislustre y empañe: nó, no decimos eso. Pretendemos únicamente dar una especie de clave para no errar en cosas que bien examinadas, son sencillas y de fácil comprension. Quisiéramos encontrar el hilo misterioso que nos orientara á todos en esta especie de laberinto, hermoso, en parte, y en parte, sublime, pero laberinto al cabo.

¿Será que, por efecto de una ley incontrastable, hayan de caer ahora las cosas del lado á donde se inclinan? Y ¿cuales son estas cosas y cual esa inclinacion? preguntarán tal vez nuestros lectores. Cabalmente ahí está el enigma, cuyo velo no ha llegado el caso de romper, puesto que se irá cayendo por sí solo con mas suavidad de lo que á primera vista pudiera parecer á los que tienen impaciencia suma y curiosidad grandísima.

Deciamos que la Revolucion de setiembre, simbolizada en la batalla de Alcolea, ha sido un hecho y no un principio, y esto es una verdad inconcusa. ¿Lo dudais? Pues la prueba no es difícil de exponer. Vedla aquí.

Si la Revolucion de Setiembre hubiera sido desde que se concibió y puso por obra, un principio afirmativo, un conjunto de verdades, un programa exacto y completo y claro, en vez de un principio negativo, una agrupacion inconexa de ideas, y programa solo de forma y de transicion solamente, de seguro no habrian surgido las dificultades y tropiezos, las vacilaciones y dudas que hoy abruman á todos sin excepcion, vencedores y vencidos.

Si la Revolucion de Setiembre hubiera fijado los puntos todos de su programa con energía y sin ambages, acaso no viéramos con extrañeza y recelo tantos revolucionarios del día siguiente, y tan procaces y tan gárrulos que se figuran ser genuinos representantes de la situacion y capaces ellos solos de dirigir el curso de los acontecimientos por la vereda de sus antojos. Acaso no viéramos tantos partidarios de la dinastía caída dentro de las filas coaligadas, y no en ademán del que pide y suplica, sino con aires de autoridad y mando, ¡Espectáculo verdaderamente desconsolador y tristísimo!

Si la Revolucion de setiembre hubiera sido un principio, no hubiera surgido de una manera anómala, inoportuna y hasta cierto punto pueril, la cuestion famosa de la forma de Gobierno. Ni habria dudas respecto de la libertad de cultos. Ni desden ni hostilidad hacia las Juntas de provincia, cuyos acuerdos, con ser hoy la mas firme y fundada legalidad, apenas merecen la atencion y exámen de muchos departamentos del Gobierno provisional. Ni se nos increparía, de un modo avieso y solapado, á los que pedimos la reduccion del ejército activo. Ni se darian decretos tan absurdos como el de la capitacion, y tan reaccionarios y meticulosos como el de reuniones. Ni veriamos, en fin, que pasan días y días de Gobierno revolucionario sin que la Revolucion se ostente con grandeza y magestad con esas medidas generales, amplias, solemnes y decisivas que responden á necesidades perentorias en un período histórico, completamente nuevo en la esfera de la política, de la administracion, del comercio, de la industria y aun de las costumbres sociales.

Y puesto caso que el Gobierno provisional se siente falto de robustez y de valor, de ese valor moral y cívico, que escende en quilates al valor bélico del campamento, convoque sin perdida de tiempo las Cortes y que ellas decidan pronto de la suerte de la revolucion, del porvenir de la patria. Sí; que ellas decidan pronto si el glorioso alzamiento de Cádiz ha de ser estéril

dera Revolucion material y moral, económica y política, capaz de poner á España al frente de las naciones de la vieja Europa por las anchas vias del progreso, de la libertad y de la democracia.

J. S. R.

Muchos secretarios de Ayuntamiento de esta provincia han sido separados por las Juntas locales, siendo reemplazados, en lo general, por personas poco idóneas, y sin los conocimientos prácticos que exige hoy un cargo, quizá el más importante en la rueda administrativa.

A pesar de la mezquina dotacion que siempre han tenido estos funcionarios, los hay que cuentan 20 y 30 años de buenos servicios y que han sido destituidos sin atenderse á los trámites que marca la ley recientemente publicada, sino por el capricho ó ambicion de cuatro caciques que hay en cada pueblo y que á ningun partido pertenecen.

Escitamos al Sr. Gobernador para que en nombre de la justicia declare repuestos en sus cargos á todos los que hayan sido separados *ab irato*, sin perjuicio de que se les forme expediente como está prevenido, y caigan ante el poder de la ley los que lo merezcan; pero mientras tanto, que sigan prestando útiles y necesarios servicios para que desaparezca la anarquía en la Administracion Municipal, y las oficinas públicas puedan hallar en los pueblos persona capaz de empeñar los multiplicados trabajos que encomienda el Gobierno provisional, tan indispensables en el período actual de nuestra regeneracion político-administrativa.

Legalidad en todo queremos, tanto para los buenos como para los malos.

Segun hemos visto en algunos periódicos, se ha procedido por el Ayuntamiento Constitucional de Sevilla á averiguar las casas y sugetos que retienen alhajas, cuadros, imágenes y otros efectos procedentes de algunos templos y conventos que se mandaron suprimir.

Nos parece esta una excelente medida y, á nuestra vez, suplicamos á esta digna corporacion municipal que haga lo propio en esta Ciudad, rogando á las personas que guardan en sus casas algo, y aun algos, de lo que pertenecía al culto de la Iglesia de la Clerencia, donde se halló la extinguida Compañía de Jesús, que devuelvan lo que no les pertenece; pues de lo contrario publicaremos los nombres de los fervorosos católicos, que tan lindamente infringen el 7.º mandamiento de la ley de Dios, haciéndose acreedores á que se les aplique *cierto artículo* del código penal vigente.

Y, á propósito de esto, ¿qué es de los pajarracos que anidaban en tan magnífica jaula? Dícese que andan por las casas particulares y por algunos conventos alarmando las conciencias timidas; y si esto es cierto, les aconsejamos que no busquen tres pies al gato y que pronto, muy pronto, se marchen con la música á otra parte, sino quieren exponerse á lo que en algunas poblaciones ha sucedido á sus yermanos de Loyola.

NOTICIAS GENERALES.

—Con gran sorpresa y no menos escándalo é indignacion leemos en nuestro apreciable colega «El Pueblo» lo siguiente:

«Hemos llegado á saber, por conducto fidedigno, que un tal D. Segundo Palazuelos, fiscal moderado y consejero áulico del ex-gobernador de Cáceres y Salamanca D. Felipe Nasarre, uno de los mas diligentes esbirros de Gonzalez Brabo, ha sido nombrado promotor de Búrgos. Si el caso es cierto, desde luego aseguramos que ha sido lastimosamente sorprendido el Sr. Ministro del ramo. Le

y méritos escandalosamente reaccionarios del tal Palazuelos.»

Creemos que el autor del sueto no necesitará nuestra ayuda para dar á conocer los *eminentes servicios* del tal Palazuelos; pero cuente desde luego con nuestra cooperacion, ofreciéndole curiosos datos y antecedentes

—Por el Ministerio de Fomento se ha decretado lo siguiente:

Artículo 1.º Los profesores de instruccion pública que no hayan sido nombrados legalmente no tienen derecho á la inamovilidad establecida en la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Art. 2.º No se entenderán nombrados legalmente los que no lo hayan sido conforme á las leyes vigentes en la fecha de su nombramiento.

Art. 3.º Se revisarán todos los expedientes de nombramientos y traslaciones de catedráticos en virtud de concurso, y se anularán las ilegalidades cometidas en cada uno.

Art. 4.º Se revisarán igualmente los expedientes de los catedráticos que hayan sido nombrados ó trasladados sin oposicion ni curso, y se anularán los nombramientos y traslaciones que no se hayan verificado con arreglo á las leyes vigentes en el tiempo en que se hicieron.

Art. 5.º Se anularán tambien los nombramientos que desde 17 de Julio de 1866 hasta la fecha no se hubiesen hecho en virtud de oposicion ó concurso legal en el turno correspondiente.

Art. 6.º Quedarán sin efecto todos los nombramientos de catedráticos numerarios en favor de supernumerarios, sino se ha observado el órden de los turnos prescritos en los artículos 226 y 227 de la ley de 1857, determinados en la órden de 4 de Diciembre de 1865.

Art. 7.º Para el exámen de los expedientes de que se trata en los artículos anteriores, se nombrará una comision que oyendo á los interesados, proponga al Gobierno lo que crea mas conforme á justicia.

—Se ha concedido autorizacion para construir en Madrid un templo protestante.

—En Málaga se va á construir una sinagoga á espensas de gran número de familias judias allí establecidas.

—El director de Estancadas, Señor Ruiz Gomez, proyecta una rebaja próxima en el precio de los tabacos y las sales en beneficio del consumo público. Esto sin perjuicio de ir preparando los medios para llegar en su día á satisfacer la grande aspiracion del desestanco.

—Leemos en nuestro colega el *Imparcial*:

«Parece que se han reanudado las negociaciones entre el gobierno provisional y los demócratas acerca del manifiesto de que tanto se ha hablado hace unos días. Altas consideraciones de política y recónditos intereses de Estado, han dado origen á que algunos de los mas eminentes personajes que han intervenido en el asunto, se propongan dar un nuevo giro á la cuestion bajo una fórmula mas amplia y con bases generalísimas, susceptibles de ser aceptadas completamente sin menoscabo del decoro público de nadie y sin el menor detrimento de la marcha lógica y consecuente del glorioso alzamiento de Cádiz. Escusado será advertir, dada la actitud imparcial de nuestro periódico, cuánto celebraremos que la proyectada union se lleve á cabo con intima sinceridad.»

SECCION DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Con inmenso júbilo hemos visto en el *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente al 6 del actual, la circular que integra reproducimos para conocimiento y tranquilidad de los maestros, que indignamente han sido separados de sus puestos, sin más mo-

hipócrita y falso lema de las economías.

Felicitemos cordialmente al celoso Sr. Gobernador Civil y á los dignos individuos que componen la Junta de Instruccion primaria de esta provincia, y les rogamos que obliguen á los Ayuntamientos á fin de que se satisfagan los haberes devengados por los maestros y maestras en el tiempo que tan injustamente han estado separados de sus destinos, por ser una medida que creemos completamente legaliza segun el texto de la mencionada circular, cuyo tenor literal es como sigue:

«Al constituirse esta corporacion nombrada de conformidad con lo que se dispone en el artículo décimotercio del decreto de 14 del pasado, y cuya instalacion tuvo la honra de presidir, se dió cuenta del crecido número de expedientes y comunicaciones, por los cuales se participaron las destituciones de maestros y maestras han hecho las Juntas revolucionarias y Ayuntamientos nombrados por las mismas.

Con honda pena vió la Junta provincial estas destituciones en masa, que si bien algunas pueden tener su fundamento, no debe reconocerse en las más otros móviles que economías mal entendidas y resentimientos personales que deben cesar en momentos tan críticos, y cuando la patria necesita de los esfuerzos de todo buen ciudadano para afianzar los resultados de la revolucion. No es posible el triunfo completo de la libertad sin que resueltamente se proteja la ensenanza popular, base para asegurar todas las garantías individuales y con ellas todas las libertades patrias. Por tanto, y teniendo en cuenta esta Junta que establecida la ley del 57 los maestros titulares son inamovibles, á no ser que hechos justificados destruyan esta garantía, acordó por de pronto que los Alcaldes, bajo su mas estrecha responsabilidad y en el término de tercero día, repongan á los maestros destituidos, bien sean de escuelas incompletas de niños y niñas como de las completas, de párvulos y adultos.

Esto sin perjuicio de revisar los expedientes, porque en los pueblos que haya motivos para la separacion de sus maestros, la Junta lo acordará en los que sea de su competencia, y en los que nó, despues de oir los descargos de los acusados, se elevarán á la Superioridad para que resuelva lo más procedente en bien de la ensenanza.

El Gobierno provisional haciéndose fiel intérprete de los deseos del país, manifestados por las Juntas revolucionarias, ha sacado á los Municipios del círculo de hierro en que se hallaban encerrados para que obrasen en la esfera de accion que necesitaban, y por eso el artículo sexto del citado decreto de facultades á los Ayuntamientos para nombrar sus Maestros, pero esto se entiende en las vacantes que ocurran y con las condiciones que se establecen en la ley anterior á la de 2 de Junio pasado. La 1.ª ensenanza libre, y de que pueden hacer uso todos los españoles, es con el fin de que se estienda la esfera de la inteligencia humana, y no sea como hasta aquí la instruccion popular un monopolio del Gobierno para dirigirla á sus fines. Al frente del Maestro oficial que necesariamente han de sostener los pueblos con las dotaciones que establecia la referida ley del 57, se pueden establecer escuelas con Maestros sin título profesional ni autorizacion previa para que se estimule el primero y llene su cometido satisfaciendo así las necesidades de la educacion y ensenanza popular y que eleven las familias, los pueblos y el Estado para formar hombres ilustrados, honrados y libres en el buen sentido que puede hacerse uso de la libertad, á fin de que cada cual comprenda y pueda llenar sus deberes sociales y morales, á la vez que sus principales derechos políticos.

Así, pues, sin escusa ni pretexto de ningún género los Maestros destituidos han de ser repuestos en el perentorio término de fijado, dando cuenta á la Junta provincial de haberlo así verificado, porque en otro caso, los Alcaldes pondrán á la autoridad en la trisla precision de hacer uso de sus atribuciones, que quisiera evitar, porque el Gobernador en los pueblos que aspiran á la libertad ha de ser un padre previsor que con el consejo evite el castigo que se imponía en tiempos que pasaron.

La Junta provincial hace saber de paso á los Ayuntamientos, que habiendo una gran necesidad de regularizar é impulsar la ensenanza en armonia con los deseos de los cuales y de conformidad con los deseos del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, que de que se nombren las Juntas locales que han de ser las autoridades inmediatas de los Maestros y que debían contribuir al fomento de la educacion del pueblo.

Así, pues, los Ayuntamientos, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo duodécimo del decreto ya citado de 14 de Octubre último, nombrará en el término de ocho días los vocales que hayan de componer dichas

los que pa
Los nombran
en las person
milia que rev
la juventud,
vincial, en la
vivo habrá d
que compon
constituidas
de los pueblo
ales sus pri
de los A
deslindando
me todos co
progreso m
do que los p
parte contrib
dadera libert
Salamanca
Gobernador,
cretario inter
CRONIC
—Que se e
de la calle
Seminario
ciudad calle d
público, q
tamiento en
que desapare
la vez de
magnifico g
edificio.
—Nos ale
se substará
retera compr
juelo, presu
imamente, y
cipio ocupan
los pueblos li
mediase y cel
dione trabajo
sostenimiento
—Que se
derribo de la
escombros p
arrecifes, ser
la plaza y ca
el sistema M
pedrados, co
y otras pobla
jero.
—En la p
en esta provi
18 de Octubr
gias, supri
existente
La actividad
superior prof
dos, forma u
de la derroca
tiempo dorm
tar las oficina
cuentan.
Nos congri
vedas á cabo
suprimiendo
hayan afecta

ferentes servicios de la administracion, y que por el contrario se observe mas claridad, mas justificacion y mas atenciones hacia el publico en el despacho de los negocios.

Felicitemos sinceramente al Sr. Gobernador y a los demás S.S. gefes y oficiales por su laudable actividad.

Tenemos la satisfaccion de anunciar á nuestros lectores ha llegado á esta Ciudad y tomado posesion del cargo de Gobernador Militar de esta Provincia el Brigadier Sr. Garrido, persona de reconocidos antecedentes liberales.

Dicennos á última hora, que hay cierto escondite en el Café Suizo en que se despluma á las mil maravillas; avisamos á los desplumadores y desplumados que somos tan decididos partidarios de la libertad, como enemigos del libertinage, y si con esta prudente indicacion no se corrigen, se les hará comprender la ley, única norma de toda sociedad.

Hay en todos los pueblos un sitio determinado, en el que los desocupados é impedidos pasean, tomando el sol en los meses de invierno: pues en uno de estos á 42 leguas de esta Capital, se encontraron en el que en dicho pueblo ocupan para el indicado objeto el cojo Ramon (Vulgo) el tio Carabinas, y el Sr. Canuto el herrador, ambos matusalenes y muy dados á politiquear; entablaron el siguiente dialogo: tio R, ¿que tal Sr. Canuto?— Hombre medianamente.— R. ¿cómo?— C. Hay vera V.— R. ¿Conque medianamente? cuando con la supresion de los consumos economiza V. un ciento por ciento?— C. Pues hay vera V.— R. ¿Qué he de ver? Que V. tiene gran beneficio por la poca familia y por el excesivo consumo que hace, mientras yo con casa grande y numerosa familia tengo que dar en quiebra por insolvente.— C. Pues hay vera V.— R. ¿Qué demonios he de ver? veq que hacen pagar lo que no puedo.— C. Pues hay vera V. hacer milagros, puesto que lo hacen hacer lo que hacer no puede.— R. Sr. Canuto V. se bromea.— C. ¿Alla con bromas? nada de eso, los consumos nos tenian escualidos, y eso que yo gracias á los buenos empleados, me las componia para introducir lo mejor y mas barato, mediante la decente gratificacion que de vez en cuando les hacia, pero la capitacion, si llegaran á anteponerle (por un olvido involuntario) un De nos deja patitiosos.— R. pero Sr. Canuto, será posible que despues de tanta bolina y tanto alboroto no consigamos mas que cambiar el nombre de las cosas?— C. Hombre yo no se... pero por mi... con tal que no cambian la persona, sino es que fuera en otra mas joven, me doy por satisfecho.— R. Pues yo, Sr. Canuto, cojo y viejo como soi, no doy lugar á mas cambios; y desde ahora me despido de V., y en uso de mi derecho me hago Ciudadano Portugues para librarme de que me consuman ni me De capiten.

La cabeza parlante. Hemos tenido el gusto de ver este espectáculo enteramente nuevo en esta ciudad, y merece ser visto, no solo por su novedad, sino tambien porque revela la fuerza de que es capaz la ingeniosa

insistencia del hombre cuando decididamente se empeña y esfuerza para producir efectos maravillosos.

Déjase ver en este espectáculo una cabeza humana sobre una mesa delgada y completamente separada de las paredes laterales, sin tapete, con pies delgados tambien; esta cabeza habla contestando acertada y discretamente á las preguntas que se la hacen; se mueve y gira en todos sentidos, gesticula y hace en fin cuanto hacer puede la cabeza humana.

Recomendamos por tanto á nuestros lectores no dejen de visitar referido espectáculo desde las 5 de la tarde hasta las 10 de la noche en el Teatro del Liceo, seguros de que no saldrán descontentos.

Rogamos á las personas que conozcan el paradero de Olegario Sanchez Pedraza, hijo de Ramon, y emigrado en Francia desde el año de 1867 por consecuencia de las ocurrencias politicas, se sirvan comunicar á esta redaccion las noticias que posean, á fin de calmar la justa ansiedad de un padre cariñoso, que no ha vuelto á saber de su hijo desde el 2 de Junio del año próximo anterior, en que le comunicaba salir de Besanzon con direccion á Génova, donde solo pensaba detenerse tres dias. Rogamos á nuestros colegas se sirvan insertar este suelto para consuelo de un padre cariñoso.

¿Será cierto, segun se nos manifiesta, que se trate de quedar en situacion de reemplazo al digno Comandante de Carabineros de esta provincia, señor Mauri, siempre dispuesto á prestar sus servicios á la causa de la libertad con hidalgo desinterés, y por ello vejado y perseguido por los Gonzalez Bravo y comparsa? Seria lo que nos quedara que ver!

Se dice, no sabemos con qué fundamento, que el Sr. Laviña, director que fué de esta Administracion de Correos, ha sido repuesto en aquel destino.

Parece que el Viernes llegaron á esta Ciudad algunas armas destinadas al armamento de los voluntarios de la libertad.

Nosotros rogáramos tanto al Sr. Alcalde como á la comision de armamento, sean distribuidas esas armas lo mas pronto posible entre las compañías que ya se encuentran organizadas; y á propósito de esto, nos atrevemos á hacer seria pregunta. ¿En quién consiste la apatia é indiferencia que se observa en la cuestion de milicia?

Tenemos noticia de que el Ayuntamiento de esta capital ha nombrado una comision de su seno con objeto de que examine detenidamente el tan ruidoso y conocido expediente de derribo de murallas, concesion de los terrenos adyacentes y edificacion que varios particulares han hecho sobre los mismos, como tambien para que recoja datos y antecedentes sobre el destino que se ha dado á cierta lámina de que por hoy no queremos hablar.

Mucho esperamos del celo que distingue á los individuos que componen la comision y les rogamos terminen cuanto ántes ese expe-

diente sobre el que está fija la opinion pública.

La semana terminada ha sido fecunda en transacciones de trigos habiendose realizado la venta de mas de 6000 fanegas á precio de 57 rs. con destino todas ellas para fuera de la localidad. No podemos esplicarnos este movimiento, á no ser producido por las necesidades de la siembra en las demás provincias de Castilla al observar que en todos los demás mercados siguen rigiendo los precios de 62 y 63 rs. las 94 libras de trigo extranjero, clase superior, y en la cantidad que se desee. Sin duda alguna no se atreven los labradores á hacer uso de él, temerosos de que pueda darles un mal resultado. Tanto nos hace que nos afirmemos en esta apreciacion el observar que en Valladolid rigen los precios indicados de 62 y 63 rs. y en el mercado de Arévalo difiere ya hasta elevarse á 66 y 70 rs. trigo del pais, si bien es cierto que este supera muy mucho al nuestro en limpieza y clase. No creemos lastimar los intereses de los tenedores de existencias al aconsejar les que traten de darlas salida; pues que desaprovechando la oportunidad de la sementera á que indudablemente obedecen las compras ultimamente realizadas, es probable que tengan depreciacion, toda vez que las introducciones de trigos extranjeros, que sin interrupcion se suceden, han de producir mas bien tendencias á la baja. Nuestro mercado sigue abastecido de toda clase de semillas que continuan realizandose á los mismos precios, sin sufrir alteracion, á pesar de las compras realizadas. Las harinas siguen el mismo curso de precios en nuestra localidad; no así fuera, donde están bastante ofrecidas y con reducido consumo. Todos los mercados extranjeros están encalmados por la falta completa de ventas tanto de trigos como de harinas. En la semana última se observó mas facilidad de arrastres; sin embargo aun son necesarios muchos mas. Faltaríamos á nuestro deber si no diéramos un aplauso al Sr. Ministro de Hacienda y Gobierno provisional por las muestras de simpatia y confianza de que son objeto al ver cubierto el empréstito de 200 millones de escudos, y tener además un gran exeso por ofertas considerables. Agricultores, Industriales y comerciantes, vosotros sois los que mas de cerca experimentasteis los rigores de una mala administracion de despilfarro y desorden ¿será posible que hoy no forméis una union tan fuerte é indestructible que haga salir á nuestra querida España de la humillacion y abatimiento á que la redugieran empréstitos degradantes? No; porqué á todos interesa formar una union firme y sincera basada en la honradez y buena fé y esta será indestructible. Trabajad y trabajad sin descanso hasta que asenteis sobre sólidas bases la confianza y el crédito, cimientos sin los cuales no es posible el desarrollo y bienestar de Nacion alguna.

Los precios corrientes en nuestra plaza son: Trigo, 55-57. Rubion, 43-44. Algarrobas 45-48. Cebada, 34-35. Centeno, 35-36. Harinas, fábrica de Zorita.—1.ª 22-2.ª 21-50-3.ª 20-50.—Id. de Tejares.—1.ª 22-2.ª 21-3.ª 20.

Salamanca: Imprenta de Sebastian Corezo.

lebrarse: todos los que á ella asistieron hubieran deseado ver allí á cuantos estaban convocados; pero habia de celebrarse con los que fueron puntuales á la cita, y se celebró. En verdad que es un espectáculo hasta no mas interesante el ofrecido por cuatro docenas de españoles que á trescientas y mas leguas de su patria, á orillas de un mar, cual es el Norte, generalmente revuelo y sombrío, sin recursos los mas precisos, sin medios de ninguna especie y solo llevados de su ardiente patriotismo y su amor á la libertad, volviendo los ojos hácia su querida patria, viéndola esclava y desdichada, acordaron solemnemente redimirla aunque fuera á precio de su sangre. Sublime es el cuadro que ofrecen los Tres suizos con su famoso juramento de Gruzli para acabar con la tiranía tedesca, pero si no es sublime el que ofrecen los liberales españoles reunidos en Ostende para adoptar el acuerdo de acometer una empresa colosal, merece al menos ser relatado, á fin de que de él haga en su dia la historia honrosa mencion, aun cuando, por no haber venido el éxito á coronar dicha empresa, sabemos de antemano que la reunion no alcanzará la celebridad que en caso contrario hubiera sin disputa conseguido. En Ostende se acordó, declarándolo mas solemnemente que ya se habia hecho otras veces (en Enero y Junio) la union íntima y cordial de los dos partidos liberales para preparar desde el extranjero y hacer en su dia la revolucion bajo un símbolo comun y aceptable á uno y á otro, puesto que se haria esta á nombre del pueblo, cuya soberania era reconocida de antemano: 1.ª PARA DESTRUIR TODO LO EXISTENTE EN LAS ALTAS ESFERAS DEL PODER. 2.ª PARA QUE SE NOMBRASE ENSEGUIDA UNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE (bajo la direccion, se supone, de un gobierno provisional), LA CUAL DECIDIRIA DE LA SUERTE DEL PAIS, CUYA SOBERANIA ERA DE LEY QUE REPRESENTASE, PUESTO QUE SERIA ELEGIDA POR EL SUFRAGIO UNIVERSAL DIRECTO. La cuestion de principios para unos y para otros estaba, como se vé perfectamente orillada, ningun demócrata; por fiero é intransigente que fuera, podia, con corazon se supone, manifestarse descontento por el acuerdo, porque este era eminentemente democrático; y ningun progresista tenia que quejarse en sus principios monárquicos, caso que la revolucion fuera hasta la república.

lucionarios que le anunciaba el telégrafo; comentaba despues estos á su manera y á su gusto, y esperando que bajase del cielo el ángel salvador cual le esperaban los griegos del tiempo del sultan Muhammet Kant en Faty, en vez de ayudar á su heroico emperador Constantino Dragoses, no descendia del Aventino y en su terrible actitud, respiraba deliciosamente el aura fresca y aromatizada de las alturas.

Junta de Ostende.— Principales emigrados que asistieron á ella.

Está consumado el cruento sacrificio: el orden reina en toda España sometida al régimen del sable, y hay sesenta y seis victimas mas, sacrificadas impiamente por su amor á la libertad. ¿Cuándo se dejará de derramar sangre por causas politicas?

El 12 de julio siguiente al de la sangrienta catástrofe del 22, ese pequeño Sulla ó Syla moderno, que se llama O'Donnell, fué despedido de Palacio como se despide á un misero criado que no sirve bien. Y la corte hizo perfectamente en despedirle; supo con asombro á luego de vencida la insurreccion que lo habia sido de una manera anormal; que O'Donnell, sus compañeros de gabinete y sus empleados vivian al estallar aquella tan vigilantes que, menos ellos, todo el mundo sabia que la revolucion estaba encima, y es lo cierto que á no ser por el botafuego realista ó conservador del capitán Torreblanca, el gobierno provisional quedaria instalado en el Principal, ó sea el ministerio de la Gobernacion; antes de las ocho de la mañana de aquel dia memorable, frente á frente del trono de Isabel II, al que en pocas horas, tal vez en pocos minutos, hubieran barrido las cuarenta piezas de artilleria como barre un recio vendabal la paja seca y molida que encuentra desparramada sobre la haz de una era.

A O'Donnell sucedió Narvaez, personaje odiado por todos los liberales á causa de la mucha sangre que de ellos ha derramado en distintas ocasiones, pero sin disputa menos odiado que O'Donnell, porque, al revés que este, siempre ha sido consecuente con su partido, con sus antecedentes y con su historia. Para la causa de la libertad la subida de Narvaez al poder marcaba en esencia, por la intencion de la persona que le encumbraba, un verdadero retroceso; pero á pesar de

SECCION DE ANUNCIOS.

Inserta los anuncios de 8 líneas ó menos á 4 rs., y los demás á medio real línea.

Los suscritores abonarán la mitad del precio, disfrutando cada mes de un anuncio de 8 líneas gratis.

ADELANTE, REVISTA SALMANTINA.

PERIÓDICO, POLÍTICO, DE CIENCIAS, ARTES, LITERATURA É INTERESES MATERIALES.

Dedica secciones permanentes á los municipios y establecimientos de instruccion primaria.

Redactores:—D. Julian Sanchez Ruano, D. Cayetano Cárdenas Sanchez, D. José Antonio Jorge, D. Alejandro Vidal, D. Ricardo Saenz Santa Maria, D. José Guervós, D. Agustín Muñoz de la Torre, D. José Sebastian Mendez, D. Cayetano Puig Bola-dores, D. Timoteo Muñoz Orea, D. Pedro Martín Benitas. —**Colaboradores:**—D. José Higinio Arriaga, D. Jacinto Cerezo, D. Eduardo Asquerino, D. Santiago Diego Madrazo, D. Tomás R. Pinilla, D. Cristóbal Martín de Herrera, D. Vicente Lobo, D. Eduardo Perez Pujol, D. Lázaro Ralero, D. Manuel Bartolomé Tarrasa, D. Sandalio Gimenez, D. Manuel Gil Maestre, D. Tomás Roldan de Palacios, D. Mamés Esperabé-Lozano, D. Rafael Coronel y Ortiz, D. Hipólito Gonzalez Rey, D. Tomás Perez Gonzalez, D. Juan Ramon Lopez, D. Patricio Firiguela. —**Administrador:**—D. Sebastian Cerezo.

FORMA DE LA PUBLICACION.

Con el fin de amenizar cuanto sea posible nuestro periódico, le dividimos en las siguientes secciones: *Parte doctrinal y de fondo*, en la cual se han de publicar constantemente un artículo científico y otro de intereses materiales, ambos con aplicacion á las necesidades de la provincia; *Sueltos de fondo*; *Revista legislativa*, con extracto de las disposiciones generales de la Gaceta y Boletín oficial y de Ventas, y noticias de las cuestiones de actualidad de los periódicos mas notables de Jurisprudencia; *Boletín municipal*, con pormenor de los deberes de los Alcaldes y Secretarios, y de las reformas y medios conducentes al mejoramiento de los pueblos; *Boletín de instruccion primaria*, con cuanto pueda interesar á la importante clase de Maestros; *Correo extranjero y de Madrid*, publicando correspondencias especiales que se nos remitirán periódicamente; *Noticias provinciales*; *correo de los distritos* y correspondencias de los mismos; *Seccion de variedades*, bibliografía, poesías, modas y crítica literaria; *Gaceta*; *Folleto*, en que daremos á luz obras curiosas y de general provecho, y por último, la parte de anuncios.

Con el objeto de que la seccion de municipios y establecimientos de instruccion primaria tengan toda la importancia que su índole requiere, se encarga de la primera, nuestro Redactor D. José Guervós, y de la segunda D. José Antonio Jorge, personas de reconocida ilustracion y de condiciones especiales para el desempeño de su cometido. Los Sres. Alcaldes y Maestros que se sus riban al Adelante por semestres, tendrán derecho á que se les evacuen gratis por esta Redaccion las consultas legales que les ocurran en el ejercicio de sus respectivos cargos.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

A pesar de que el Adelante se publicará todos los jueves y Domingos en un pliego de este tamaño, lo ponemos al alcance del público por medio de los baratísimos precios siguientes:

En Salamanca.

Por un mes. 4 rs.
Por tres id. 10 id.
Por seis id. 18 id.
Por un año. 34 id.

Fuera de Salamanca.

Por tres meses. 14 rs.
Por seis id. 24 id.
Por un año. 44 id.

ÚNICOS PUNTOS DE SUSCRICION:

Salamanca, en la imprenta y librería de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rua, núm. 1.
Béjar, en casa de D. Angel Renau.
Ciudad-Rodrigo, en la imprenta y librería de D. Pedro Tejada.

Colegio de Educacion.

En la Cuesta del Carmen, núm. 9, se ha abierto dicho establecimiento, bajo la direccion de profesor D. Miguel Moreno, en el cual se admiten alumnos internos, medios pupilos y externos, quienes podrán recibir la instruccion correspondiente á todas las materias que comprende la 1.ª y 2.ª enseñanza por contar con profesores especiales para las mismas.

Con motivo de haberse efectuado la gloriosa revolucion Española, á la que tanto ha contribuido el que suscribe y tenido la dicha de regresar á su pais natal, libre ya del yugo que le oprimia; tiene el gusto de poner en conocimiento de sus numerosos parroquianos y de cuantas personas gusten ocuparle, que desde este dia vuelve á tomar parte en sus trabajos ordinarios de dorado, pintado y em-papelado.—Manuel Ramirez de Arellano. Taller, calle Travesía, núm. 9.

JARABE ESTOMACAL DE BANGG.

Con este nuevo medicamento, se curan radicalmente, por crónicas que sean, todas las enfermedades del estómago y las que en las malas digestiones tienen su origen.

Se venden por botellas de medio kilo á 48 reales una, en la Botica de la viuda de Iglesias, Corriño núm. 30.

BIBLIOTECA ECONÓMICA DE INSTRUCCION Y RECREO

Esta Biblioteca publica un tomo cada quince dias, ó sean dos almes, en tamaño 8.º, de 250 á 300 páginas, impreso con grande es-

FILÓSOFOS ESPAÑOLES.

DOÑA OLIVA SABUCO DE NANTES.

ESCRITORA ILUSTRE DEL SIGLO XVI.

Su vida—sus obras—su valor filosófico y su merito literario.

por D. JULIAN SANCHEZ RUANO.

Véndese á 4 rs. en Madrid, librería de Durán, y en Salamanca en la de D. Sebastian Cerezo.

DESAGRAVIO FILOSOFICO,

Ó SEA CRÍTICA IMPARCIAL DE UN LIBRO DE TEXTO,

por D. JULIAN SANCHEZ RUANO.

Contiene un análisis razonado de LO ABSOLUTO de D. Ramon Campoamor un apéndice sobre la «ciencia contemporánea». Véndese á 8 rs. en Madrid, librería de Durán; Valladolid, D. Juan Nuevo; Salamanca, D. Sebastian Cerezo.

seguro hubiera derramado á continuar ejerciendo el mando. Si Narvaez hubiese sido un verdadero hombre político, tal vez hubiera podido asegurar el trono de su reina, separando á los partidos liberales de la senda revolucionaria y lanzándolos en las anchas vías del progreso, lento y pacífico, si, pero igualmente seguro. Se afirma por muchos que aceptó en su ancianidad el poder lleno de buenos deseos: la ocasion no podia ser mas propicia para realizarlos: es lo cierto que hubo hasta tratos entre algunos hombres de su confianza que les iniciaron, y otros hombres de los mas importantes de la emigracion progresista, que les recibieron benévolutamente: los últimos, como era natural, querian libertad para deponer su actitud; pero Narvaez y los suyos, conociendo que esta demanda estaba en su lugar y que por lo tanto debía ser atendida, tuvieron no obstante la debilidad de succumbir al impulso que partía de arriba, es decir, de la reina, en favor de una política reaccionaria, antes que obedecer á sus convicciones y á lo que por entonces les dictaba su conciencia, en obsequio al miserable amor de mando, que á la vez se albergaba en sus corazones. Nada hay, por impropio que sea, á que no succumba el hombre, de verado, por la pasion de mandar.

El ministerio Narvaez continuó, pues, la política de O'Donnell, menos cruel en cuanto á verter sangre, mas reaccionaria en cuanto á destruir conquistas liberales. Se encontró con la suspension de garantías individuales, y siguió haciendo uso de ella, pero no ya solamente contra los revolucionarios, sino contra los mismos o'donnellistas, á quienes, es un hecho, que con grandísimo gozo vió marchar el pueblo hácia la deportacion, el destierro y la emigracion.

Se encontró con el estado de guerra establecido en toda España, y no le levantó, y las leyes siguieron mudas, ó escarnecidas ó pisoteadas.

Se encontró armado de todas armas para hacer unas elecciones de farsa como las que habían hecho los o'donnellistas, y estos fueron echados de la llamada representación nacional por medio de los mismos amigos y las mismas indignidades que habían puesto en juego contra los moderados; y las Cortes, hoy existentes, salieron de tan excelente calidad, que es público y notorio que, contemplando reunidos en cierto sitio á los noyales diputados el ministro González Brabo, y diciendo so-

Se encontró con las huellas sangrientas que había dejado O'Donnell en las afueras de Madrid, y él tambien quiso ser cruel y ensangreñó con el fasilamiento bárbaro é inútil de cuatro valerosos militares los alrededores de Barcelona primero, y el campo de la pacífica Palellia despues.

Se encontró con siete periódicos suprimidos (*Las Novedades, La Iberia, La Discusion, El Pueblo, La Nacion, La Democracia y La Soberania*), con siete propiedades sagradas, VIOLENTAMENTE ARREBATADAS A SUS DUEÑOS, lanzados por ello en la ruina y la miseria, y toleró ese despojo injusto y los despojados sigan aun sin lo que les pertenece y habían adquirido con tantos desembolsos, tantos sudores y tantos y tan increíbles afanes y disgustos.

Se encontró, en fin, con la inmensa emigracion que había producido la política terrorista de O'Donnell, y la emigracion siguió y se aumentó; y como ninguna emigracion puede vivir sin conspirar, porque el dulce amor patria es y será un sentimiento poderoso en el corazón del hombre, aquella continuó su obra con energía, constancia y decision hasta producir los sucesos del último mes de Agosto. Triste condicion la de todos los gobiernos reaccionarios, que no pueden vivir sin enemigos que turben terriblemente su reposo, al contrario que los liberales, que viviendo en perfecta tranquilidad, reciben las bendiciones de los pueblos que están bajo su yugo, si yugo pudiera llamarse la gobernacion de magistrados íntegros, ejercida á virtud de sabias y justas leyes!

El 16 de Agosto, (pues el 15 hubo necesidad de prorogarla) es-perando gentes que al fin no fueron) por iniciativa del general Prim y con acuerdo de hombres importantes de los partidos progresistas y democrático, tuvo lugar en Ostende, ciudad y puerto de la Bélgica, célebre reunion que fijó por de pronto la suerte de toda la emigracion frente á frente del gobiern) español, ó mejor dicho, frente á frente de la dinastía borbónica. En esa reunion estuvieron cuatro generales (Prim, Pierrad, Contreras y Milans del Bosch), los ex-diputados y periodistas, Sagasta y Garcia Ruiz, el conocido profesor Becerra, el ex-diputado Ruiz Zorrilla, el escritor D. Carlos Rubio y varios oficiales del ejército y hombres del pueblo hasta el número de cuarenta y cinco cincuenta, pertenecientes á ambos partidos. Algunos hombres importantes del democrático, tales como los Sres. Martos, Castelar, etc., no pudieron ó no tuvieron por conveniente asistir á pesar de estar citados